

Circular Dirección Ejecutiva N° 097 - 2020

17 de Junio del 2020

Descriptores/Temas: Peritos y Ejecutores, Lista oficial de ejecutores y peritos

Reitera: Circular Dirección Ejecutiva 029 del año 2019

Documentos citados: - Circulares y Avisos

Publicada en Dirección Ejecutiva N°097 del 17 de junio del 2020



CIRCULAR No. 97-2020

DE: Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva

PARA: Administraciones Regionales de Corredores, Golfito, Pérez Zeledón, Limón, San Carlos, Turrialba.

COPIA: Comisión de Acceso a la Justicia.

ASUNTO: Se reitera la Circular 29-2019, sobre la ampliación de la lista de Traductores e Intérpretes en los diferentes idiomas o lenguas indígenas de Costa Rica, así como el cumplimiento del artículo 6 de la ley N°9593 "Ley de Acceso a la Justicia de los pueblos indígenas".

FECHA: 17 de junio de 2020

Me permito reiterar el cumplimiento de la Circular 29-2019 del 27 de febrero de 2019, que literalmente indica:

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, mediante nota de fecha 04 de febrero del presente año solicita a esta Dirección Ejecutiva:

1- Ampliar la lista oficial de personas intérpretes y traductoras en los diferentes idiomas o lenguas indígenas de Costa Rica, y en los diversos dialectos que tengan esos idiomas o lenguas. Lo anterior, a fin de garantizar a dicha población el respeto a las costumbres y las normas culturales mediante la disponibilidad de suficientes personas intérpretes y traductoras en todos los Circuitos Judiciales del país.

2- Incorporar en dichas listas de personas intérpretes y traductoras a mujeres indígenas con el objetivo de propiciar que en los procesos judiciales en los que intervengan mujeres indígenas sean atendidas siempre por intérpretes y traductoras del mismo género, en cumplimiento del artículo 6 de la referida ley, que indica:

"(...) se deberá propiciar que las mujeres indígenas sean atendidas por intérpretes de mismo género".

"(...) estos auxiliares serán nombrados de una lista oficial, respetándose las costumbres y las normas culturales de la persona indígena".

Por lo anterior se les solicita realizar esfuerzos en sus zonas, especialmente donde habitan personas indígenas para ampliar la lista de Intérpretes procurando la incorporación de mujeres.

Se adjunta archivo donde se indican los Requisitos para que estas personas se puedan inscribir. Cualquier consulta la pueden dirigir al señor Roy Gutiérrez Navarro encargado del Sistema de Administración de Peritos al correo electrónico oficina_peritos@poder-judicial.go.cr o contactarlo al teléfono 2295-3331.

Ruego brindar todo el apoyo para lograr este objetivo y facilitar el proceso de inscripción, así como informar a esta Dirección Ejecutiva de los resultados de los esfuerzos realizados en el plazo de 3 meses.

AERJ/Daa/rgn

Clasificación elaborada por Dirección Ejecutiva del Poder Judicial. Prohibida su reproducción y/o distribución en forma onerosa.

Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 25-09-2020 16:06:14.